



DIPUTACION DE ZARAGOZA

## ANEXO II. 2

### AYUDAS A LAS BANDAS DE MÚSICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA

EI/LA PRESIDENTE/A

D./Dña. \_\_\_\_\_

De la Asociación Banda de Música:

De acuerdo con las Normas de la presente convocatoria,

#### **Acepta y se compromete a lo siguiente:**

- 1) Realizar los siguientes conciertos comprometidos en cualquier municipio de la provincia de Zaragoza distinto al propio. Cada Banda de Música deberá gestionar las actuaciones de conciertos que estime oportunos hasta un máximo de cinco:

Municipio	Fecha aproximada (La fecha de realización de los conciertos no puede ser posterior al 21 de octubre de 2019)
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	

- 2) Acepta y se compromete a no cobrar por el concierto realizado, entendiéndose que el transporte debe ser asumido por el municipio donde actúa la Banda de Música.
- 3) Si por circunstancias sobrevenidas no fuese posible la realización de alguno de estos conciertos comprometidos, esta Banda de Música se compromete a realizarlo en otro municipio.
- 4) *Se acepta que la no realización de los conciertos comprometidos conlleva la pérdida económica de la parte correspondiente, que se calculará en función de la cantidad asignada en el apartado c3) de la cláusula Tercera de estas Bases de convocatoria.*
- 5) Difundir la realización de estos conciertos en los medios que convenga, haciendo visible que esta actividad está subvencionada por el Área de Gestión de Ciudadanía, Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

**Fecha y firma del/la Presidente/a**